

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD  
NACIONAL CIRO ALEGRÍA N° 004-2019**

En la ciudad de Huamachuco, capital de la provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad, siendo las 09:20 horas del día **28 de enero de 2019**, en el local institucional ubicado en Jr. Miguel Grau N° 375, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría (UNCA), integrada por: el Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, y la Dra. Bilmia Veneros Urbina; en su calidad de Presidente, Vicepresidente Académico y Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, respectivamente, bajo la convocatoria del señor Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria de la fecha. El Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA informa que habiéndose realizado la correspondiente convocatoria previa, solicita al señor Secretario General, verificar la asistencia de los miembros de la Comisión que han sido previamente citados; verificada la asistencia, y cumpliendo con el quórum reglamentario, **SE ACORDÓ:** por unanimidad, continuar con la sesión ordinaria, bajo la dirección del Presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, quien cumple con declarar instalada formalmente la sesión, y actuando como Secretario de Actas, el Secretario General de la UNCA, Mg. Juan Carlos Cruzado Marín, de conformidad con lo establecido en el ítem 6.2.1., de la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU. =====  
El Presidente dispone la apertura de la sesión ordinaria. =====  
En la estación de **Lectura de Actas**, se dispuso no dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria N° 003-2019, por haber sido previamente aprobada. =====

En esta etapa, el señor Presidente, Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, plantea una cuestión previa, para comunicar que la presente Sesión Ordinaria (Acta de Sesión de Ordinaria N° 004-2019) estaba programada para el día **viernes 25 de enero de 2019** a las 09:00 a.m.; sin embargo, es preciso mencionar que para el referido día y hora antes mencionados, por razones de funciones institucionales no fue posible llevar a cabo la sesión ordinaria previamente citada, razón por la cual se ha procedido a llevar a cabo la convocatoria a Sesión Ordinaria antes mencionada, el día de hoy **lunes 28 de enero de 2018**; en virtud de todo lo antes mencionado y con la asistencia de todos los miembros de la Comisión Organizadora que han sido previamente citados, en el presente día, **se acordó:** por unanimidad, **llevar a cabo** la presente Sesión Ordinaria N° 004-2019, con mismos los puntos de agenda establecidos previamente, y de la manera siguiente: ==

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existe despacho pendiente, adicionales a la agenda, el mismo que se detallada a continuación: =====

**DESPACHO:** =====

**DESPACHO DE DOCUMENTOS INTERNOS** =====

1. OFICIO N° 008-2019-OGC-UNCA, del 15 de enero de 2019 remitido por el Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, quien alcanza precisiones para el cumplimiento del indicador N° 20. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y derivar el documento a la **Vicepresidencia Académica**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



2. INFORME N° 015-2019-UL-UNCA, del 15 de enero de 2019 remitido por el Econ. Ysmael Alberto López Aquino, Especialista en Licenciamiento, quien presenta rendición de cuentas por comisión de servicio. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el documento ha sido previamente derivado al **Jefe de Contabilidad**, para su conocimiento y fines pertinentes. ===

3. INFORME N° 009-2019-OGC-UNCA, del 15 de enero de 2019 remitido por el Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, sobre estudio técnico de cálculo de aforo por local, según indicador N° 27. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y derivar el documento a la **Vicepresidencia Académica**, y una copia al **Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

4. INFORME N° 002-DGA-UNCA-2019, del 15 de enero de 2019 remitido por el Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Director General de Administración, sobre Declaración Jurada de ingresos y de bienes y rentas de los funcionarios y servidores públicos del estado, ley N° 27482. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, **aprobado lo solicitado**, debiendo remitirse a la **Oficina de la Secretaria General** para que se emita la resolución que corresponda. =====

5. INFORME N° 003-DGA-UNCA-2019, del 16 de enero de 2019 remitido por el Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Director General de Administración, quien presenta propuesta de bases para el proceso CAS N° 001-2019-CAS-UNCA. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que **una copia del documento ha sido previamente derivada** a la **Vicepresidencia de Académica**, a la **Vicepresidencia de Investigación**, para su conocimiento y fines pertinentes; y el **original** ha sido **archivado** en Presidencia. **Postergar la aprobación** de las Bases para el proceso CAS N° 001-2019-CAS-UNCA, para ser analizado, debatido y emitir el acuerdo que corresponda en una próxima Sesión Ordinaria. =====

6. OFICIO N° 003-VPI-UNCA-2019, del 16 de enero de 2019 remitido por la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, quien presenta informe de gestión trimestral de la VPI, octubre - diciembre 2018. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, precisar que **la documentación ha sido acopiada**, en el Informe Trimestral que debe ser enviado al MINEDU como corresponde, habiéndose remitido dicho Informe Trimestral mediante Oficio Nro. 022-2019/CO-UNCA, que fue presentado con fecha 21/01/2019. =====

7. INFORME N° 004-2019-OAJ-UNCA, del 16 de enero de 2019 remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien presenta informe de gestión trimestral de la OAJ, octubre - diciembre 2018. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, precisar que **la documentación ha sido acopiada**, en el Informe Trimestral que debe ser enviado al MINEDU como corresponde, habiéndose remitido dicho Informe Trimestral mediante Oficio Nro. 022-2019/CO-UNCA, que fue presentado con fecha 21/01/2019. =====



8. OFICIO N° 009-2019-OGC-UNCA, del 16 de enero de 2019 remitido por el Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, quien presenta precisiones para el cumplimiento del indicador N° 49. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y derivar el documento a la **Vicepresidencia Académica**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

9. OFICIO N° 010-2019-OGC-UNCA, del 16 de enero de 2019 remitido por el Dr. Aníbal Tito Escobedo Eustaquio, Especialista en Gestión de la Calidad, sobre consideraciones para el cumplimiento del indicador N° 30. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y derivar el documento a la **Jefe de Planeamiento Estratégico y Presupuesto**, para su conocimiento y fines pertinentes, debiendo coordinar con el responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad. =====

10. INFORME N° 002-2019-OPEP-UNCA, del 16 de enero de 2019 remitido por la Econ. Yanet Contreras Bejar, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sobre precisión de información sobre mantenimiento, adecuación o el concepto adecuado para ejecución presupuestal. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, **pasar a orden del día**, para que sea debatido en el **Punto Nro. 05 de la Agenda**. =====

11. INFORME N° 002-2019-P-UNCA-EA-EESN, del 16 de enero de 2019 remitido por la Mg. Esly Edith Serrato Nureña, Especialista en Administración, quien solicita autorizar el cambio de UPS. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la Oficina de la **Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

12. INFORME N° 005-2019-UNCA-03.03.01, del 16 de enero de 2019 remitido por el Lic. Fernando Polo Rodríguez, Jefe de la Unidad de Presupuesto, sobre atención de solicitud de contratación de un asistente administrativo para biblioteca. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento**, se encuentra archivado conforme corresponde, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

13. INFORME N° 018-2019-UL-UNCA, del 16 de enero de 2019 remitido por el Econ. Ysmael Alberto López Aquino, Especialista en Licenciamiento, sobre avance de licenciamiento trimestral octubre – diciembre 2018. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, precisar que la **documentación ha sido acopiada**, en el Informe Trimestral que debe ser enviado al MINEDU como corresponde, habiéndose remitido dicho Informe Trimestral mediante Oficio Nro. 022-2019/CO-UNCA, que fue presentado con fecha 21/01/2019. =====



14. INFORME N° 003-2019-JMVG-UF-OPEP-UNCA, del 16 de enero de 2019 remitido por el Mg. Johan Martín Vásquez Guevara, Jefe de la Unidad Formuladora de inversiones, sobre informe de avance de actividades IV trimestre de 2018. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, precisar que **la documentación ha sido acopiada**, en el Informe Trimestral que debe ser enviado al MINEDU como corresponde, habiéndose remitido dicho Informe Trimestral mediante Oficio Nro. 022-2019/CO-UNCA, que fue presentado con fecha 21/01/2019. =====



15. INFORME N° 007-2019-ORRPPEII-UNCA, del 17 de enero de 2019 remitido por el Mg. Lorenz Paul Díaz Choton, Especialista en Relaciones Públicas e Imagen Institucional, quien informa sobre publicación en redes sociales. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente y precisar que el documento **ha sido previamente derivado a la Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica**, para conocimiento y fines pertinentes. =====



16. INFORME N° 003-2019-OPEP-UNCA, del 17 de enero de 2019 remitido por la Econ. Yanet Contreras Bejar, Jefe de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, sobre informe trimestral, IV trimestre de 2018. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, precisar que **la documentación ha sido acopiada**, en el Informe Trimestral que debe ser enviado al MINEDU como corresponde, habiéndose remitido dicho Informe Trimestral mediante Oficio Nro. 022-2019/CO-UNCA, que fue presentado con fecha 21/01/2019. =====

17. OFICIO N° 001-2019-UNCA/ODU, del 17 de enero de 2019 remitido por José Carlos Toro Pérez, Asistente Administrativo de Defensoría Universitaria, sobre requerimiento de materiales de oficina, de limpieza y material informático. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado a la Oficina de la Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



18. INFORME N° 005-DGA-UNCA-2019, del 18 de enero de 2019 remitido por el Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Director General de Administración, quien presenta informe sobre acciones para alquiler del local de la Prelatura. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que **el documento ha sido previamente acumulado** al expediente de alquiler del local de la Prelatura. =====

19. INFORME N° 003-2019-VPI-UNCA, del 18 de enero de 2019 remitido por la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la UNCA, sobre inconsistencias en el acta de sesión ordinaria de la C.O. - UNCA N° 051-2018. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, **agregar al Registro de Actas** correspondiente.

20. INFORME N° 006-2019-UNCA-03.03.01, del 18 de enero de 2019 remitido por el Lic. Fernando Polo Rodríguez, Jefe de la Unidad de Presupuesto, sobre solicitud de emisión del informe favorable de la dirección general de presupuesto público - DGPP para realizar anulaciones del monto de la partida 2.1.1. retribuciones y complementos en efectivo. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, **dar por aprobada** la emisión de la solicitud, y archivar conforme corresponde en Presidencia. =====

21. INFORME N° 004-DGA-UNCA-2019, del 18 de enero de 2019 remitido por el Mg. Edgardo Napoleón Morales Chamorro, Director General de Administración, sobre informe de gestión trimestral octubre - diciembre 2018. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, precisar que **la documentación ha sido acopiada**, en el Informe Trimestral que debe ser enviado al MINEDU como corresponde, habiéndose remitido dicho Informe Trimestral mediante Oficio Nro. 022-2019/CO-UNCA, que fue presentado con fecha 21/01/2019. =====



22. OFICIO N° 012-VPA-UNCA-2019, del 18 de enero de 2019 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, quien solicita respuesta al documento en referencia (oficio N° 001-2019-VPA-CO-UNCA).

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que una copia del documento **ha sido previamente derivada** a la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, para su conocimiento y fines pertinentes. =====



23. OFICIO N° 013-VPA-UNCA-2019, del 18 de enero de 2019 remitido por el Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la UNCA, quien solicita la contratación de un asistente administrativo para biblioteca. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la Oficina de la **Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====

24. INFORME N° 001-2019-JMSS-UEI-DGA-UNCA, del 21 de enero de 2019 remitido por el Ing. José Martín Scipión Salazar, Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, quien solicita remitir resolución de C.O. de designación de jefe de la unidad ejecutora de inversiones. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, **dar por aprobado** lo solicitado, y derivar una copia a la **Oficina de Secretaría General** para que emita la resolución que corresponda. Informar al interesado. =====



25. OPINION LEGAL N° 003-2019-OAJ-P-UNCA, del 21 de enero de 2019 remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre solicitud de Pablo Emilio Polo Ruiz, (revisión material CAS N° 003-2018-UNCA). =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y **dar por aprobada la opinión legal** emitida, y comunicar en calidad de respuesta dicha opinión legal, al peticionante. =====

26. OPINION LEGAL N° 004-2019-OAJ-P-UNCA, del 21 de enero de 2019 remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre ejecución de petición de la vicepresidencia académica. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **tener presente, y ejecutar recomendación.** =====

27. OPINION LEGAL N° 005-2019-OAJ-P-UNCA, del 21 de enero de 2019 remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre opinión legal respecto de publicaciones en redes sociales. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y **pase a orden del día** para su análisis, debate y acuerdo correspondiente. =====

28. CARTA N° 003-2019-OAJ-C.O.-UNCA, del 21 de enero de 2019 remitido por la Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quien remite proyecto de Adenda del convenio de cooperación interinstitucional entre la UNCA y la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y **dar por aprobada** la Adenda del convenio de cooperación interinstitucional entre la UNCA y la Unidad Ejecutora 406 Salud Sánchez Carrión, debiendo la responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica, efectuar las coordinaciones y trámites pertinentes, avocadas a la suscripción de la misma. =====

**DESPACHO DE DOCUMENTOS EXTERNOS** =====

1. CARTA N° 001-2019-ERB104.1FM, del 15 de enero de 2019 remitido por el Sr. Manuel J. Vera Iparraguirre, Representante legal radio Espacial Bravaza. Quien presenta proforma de publicidad radio Espacial Bravaza. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y **solicitar** un informe presupuestario al **Jefe de Presupuesto**; posteriormente, remitir al **Especialista de Relaciones Públicas e Imagen Institucional** de la UNCA, para que cumpla con emitir su informe correspondiente. =====

2. DOCUMENTO S/N, del 16 de enero de 2019 remitido por el Sr. Clever Saavedra López. Quien alcanza carta de presentación de la empresa Servicios Generales kimberlita con RUC N° 10195589564. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que **una copia del documento ha sido previamente** derivada al responsable de la **Unidad Formuladora**, para su conocimiento y fines pertinentes; y el documento **original** ha sido **archivado** en Presidencia. =====

3. CARTA N° 04-2019, del 17 de enero de 2019 remitido por el Sr. Nilton Cesar Velazco Lévano, Centro de Investigación, Promoción y Defensa de los Derechos Humanos. Quien solicita facilitar local para el 20-03-19. Para la presentación del libro: el Humanismo Jurídico Político y el Paradigma de Justicia en la Obra de Cesar A. Vallejo Mendoza. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y **dar por aprobado lo solicitado el Sr. Nilton Cesar Velazco Lévano**; y precisar que una copia del documento ha sido previamente derivada al **Especialista de Relaciones Públicas e Imagen Institucional**, para conocimiento y fines pertinentes, debiendo efectuar las coordinaciones respectivas con el peticionario para el normal desarrollo de lo solicitado. =====

4. OFICIO N° 005-2019-CPPE-LA LIBERTAD, del 17 de enero de 2019 remitido el Dr. Antonio Esgardo Mostacero Cosavalente, Decano Del Col. de Profesores Del Perú. Quien comunica existencia del colegio de profesores del Perú y la obligatoriedad del uso de la constancia de habilidad profesional. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, se tenga presente, y que **se comunique a todos los docentes Licenciados en Educación** que, a partir de la fecha, **deben presentar** su colegiatura y certificado de habilidad vigente. =====



5. OFICIO MULTIPLE N° 001-2019-MPSC-GM-GDS, del 17 de enero de 2019 remitido por el Mg. Robert Contreras Morales, Alcalde Provincial. Sobre invitación a la I feria de Tecnología Educativa. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la Oficina de la **Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====
  
6. OFICIO N° 74-2019-SBN-PP, del 21 de enero de 2019 remitido por el Mg. Carlos Antonio Rodríguez Meléndez, Procurador Público. Quien concede audiencia para el día 18 de febrero de 2019 a horas 15:30, en el local institucional ubicado en la calle Chinchón 890 San Isidro, Lima; respecto al predio denominado Tantapusha. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y remitir una copia del documento a la responsable de la **Oficina de Asesoría Jurídica**, para su debida participación, razón por la cual se le **concede los viáticos** correspondientes. =====
  
7. DOCUMENTO S/N, del 21 de enero de 2019 remitido por MOVISTAR. Quien hace llegar recibo de RPM de 03 líneas correspondiente al mes de enero. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente derivado** a la Oficina de la **Dirección General de Administración**, para su conocimiento y fines pertinentes. =====
  
8. OFICIO MULTIPLE N° 001-2019-MINEDU-VMGP-DIGESU, del 21 de enero de 2019 remitido por Álvaro Andrés Calado Bryce, Director General De La Dirección General De Educación Superior Universitaria. Sobre norma técnica: Fomento para la mejora del servicio educativo de las universidades públicas. Solicita adjuntar información. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y precisar que el **documento ha sido previamente atendido**, mediante Oficio Nro.023-2019/CO-UNCA, de fecha 21/01/2019. Debiendo archiversse conforme corresponda. =====



El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, manifiesta que existen **informes** de parte de los miembros de la Comisión Organizadora, los mismos que se describen a continuación: =====  
**INFORMES:** =====

1. **El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente**, informó que en la reunión del día lunes 21 de enero de 2019, en la Ciudad de Lima con los representantes de MINEDU y la presencia de los congresistas Abog. Elías Nicolás Rodríguez Zavaleta y la Abog. Rosa María Bartra Barriga, se les precisó unas orientaciones técnicas de parte de la señora Rocío Quispe Rupaylla, Directora de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria; lo importante de esta reunión es la decisión que se tomó para comunicarnos con la población mediante una conferencia de prensa indicándoles los procesos a realizarse sobre el licenciamiento, recomendaciones técnicas de los concursos públicos, recomendaciones para el Plan de Trabajo para el proceso de Licenciamiento y también resaltar aclaraciones que se hicieron sobre el local y sobre otros puntos importantes. También hemos conseguido en esta reunión que el oficio de fecha 27 de diciembre de 2018 donde se solicita asesoramiento especializado de MINEDU, se nos ha concedido que este asesoramiento esté directamente canalizado a través el Eco. Joel Bravo

Ríos, lo cual fortalecerá la función de la comisión porque todos los actos serán fiscalizados o tutelados por el MINEDU. En este sentido también se nos recomendó realizar la producción de un Plan Trabajo sobre el licenciamiento, que por informe alcanzado el día de hoy, se está aprobando un Acta del Plan de Trabajo de Licenciamiento, que gracias a la acuciosidad de los dos vicepresidentes se está llegando a buen término. También informo que, en conversaciones con representantes de la Municipalidad, nos han ofrecido hacer la reparación de los daños ocasionados por las inclemencias de la naturaleza en el Local de la Ex – Casa de la Cultura, asimismo, nos han precisado dicho local sigue a nuestra disposición, también informo que en este mes se estarán celebrando contratos de locación de servicios a lo que se refiere a los puestos de Guardianía, limpieza y chofer, por lo tanto se está procesando el concurso CAS, y que ambas Vicepresidencias tienen un proyecto para su revisión y mejoramiento, es todo lo que se debe informar y hacer énfasis en el gran compromiso que se tiene en el proceso de Licenciamiento. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **tener presente**, y **archivar** conforme corresponda. =====



2. **El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico**, informa que también asistió a la reunión del día 21 de enero de 2019, en la Ciudad de Lima, citados por MINEDU y en uno de los puntos donde se nos solicita realizar el Plan de Trabajo de Licenciamiento; que en su calidad de Presidente encargado, el día jueves nos hemos reunido para poder discutir los plazos del levantamiento de observaciones de cada uno de los indicadores del licenciamiento, por lo cual se ha realizado un plan y debe estar llegando a la Comisión Organizadora para su aprobación; por otro lado, debemos precisar que hemos iniciado con la discusión de los diseños curriculares, apoyados por los docentes nombrados de la Universidad, y en estos momentos se viene trabajando en el levantamiento de las observaciones de ese indicador. =====  
**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, **tener presente**, y **archivar** conforme corresponda. =====



3. Se deja constancia que **la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación**, manifiesta que **no tiene informe que efectuar** en la presente Sesión Ordinaria. =====

Habiendo culminado la estación de informes, el presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita a los miembros de la sesión hacer llegar sus **pedidos**, razón por la cual se manifiesta lo siguiente: =====

**PEDIDOS:** =====

1. **El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente**, solicita lo siguiente: =====
  - Precisión sobre la cronología de la redacción y ejecución de las sesiones programadas para los días viernes. =====
  - Aprobación del Acta del Plan de Trabajo de Licenciamiento dirigida por los vicepresidentes el día miércoles 23 del presente. =====
  - Que se proponga como Tribunal de Honor in Memoriam, a nivel simbólico a ilustres personajes de la región. =====
  - Que se apruebe un proyecto de implementación de la responsabilidad social y de las incubadoras empresariales como parte de las condiciones básicas de Calidad. =====



- Que se apruebe el pago de la Ing. Katia Martell Tolentino por el informe realizado de la elaboración de planos de distribución y presupuesto detallado para el acondicionamiento del local alquilado para el funcionamiento de las oficinas administrativas y oficinas académicas de la Universidad Nacional Ciro Alegría. =====
- El requerimiento para se aprueben los reglamentos de bienestar universitario. =====

2. La **Dra. Bilmia Veneros Urbina**, Vicepresidenta de Investigación, comunica que las incubadoras sociales pertenecen a su área y que ya tiene trabajado el reglamento, a la vez hace los siguientes pedidos: =====

- Que se haga un reconocimiento a la Familia Cornelio Cerna por la donación del terreno.
- Que se sustente técnicamente ante la SUNEDU para saber si es que nos van a aceptar que las carreras sigan con esa denominación, antes de realizar un trabajo innecesario. =

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, **pasar a orden del día**, para su análisis, debate y acuerdo correspondiente. =====

3. El **Dr. Mauro Rodríguez Cerrón**, Vicepresidente Académico, solicita lo siguiente: =====

- Que se debata sobre la encargatura de funciones de los Docentes Nombrados. =====

**SE ACORDÓ:** Por unanimidad, tener presente, y acumular el OFICIO N° 005-VPA-UNCA-2019, del 09 de enero de 2019, a lo solicitado, **pasar todo lo antes mencionado a orden del día**, para su análisis, debate y acuerdo correspondiente. =====

Los miembros informan que **no existen ningún otro pedido**, razón por la cual se procederá con la **agenda del día**: =====

**AGENDA DEL DÍA:** =====

1. **CONSULTORÍAS CURRICULARES DE LAS 03 PROFESIONES A OFRECER POR LA UNCA: INENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL, INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO, GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA.** =====
2. **RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNCA, INCLUSIÓN EN EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.** =====
3. **ANULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 001-2019-UNCA.** =====
4. **CONFERENCIA DE PRENSA INFORMATIVA.** =====
5. **PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LA PRELATURA UBICADO EN LA AV, RAMIRO PRIALÉ N° 500 Y 540 – HUAMACHUCO.** =====

Leído el punto de agenda, **SE ACORDÓ:** Por unanimidad, dar por aprobado los puntos de agenda; y pasar a su análisis, discusión y aprobación correspondiente: =====

**PUNTO Nro. 01: CONSULTORÍAS CURRICULARES DE LAS 03 PROFESIONES A OFRECER POR LA UNCA: INENIERÍA AGRÍCOLA Y FORESTAL, INGENIERÍA CIVIL Y DISEÑO ARQUITECTÓNICO, GESTIÓN TURÍSTICA, HOTELERÍA Y GASTRONOMÍA.** =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, sustenta la necesidad de hacer estas consultorías por recomendación de DIGESU, en el sentido de que las observaciones formuladas por SUNEDU, eligen de los sistemas existentes sobre la calidad de la currícula, eligen la PIA que se informada previamente por una consultoría especializada, en este



sentido estamos buscando los Términos de Referencia para esta consultoría así como el presupuesto pertinente, e invoca a las vicepresidencias recolectar y complementar información técnica para proceder a la consultoría en las modalidades de contratación con el estado.

El Dr. Mauro Rodríguez Cerrón, Vicepresidente Académico, informa que tomando en consideración el pedido de la Dra. Bilmia Veneros Urbina, sobre las observaciones, estas están ligados a las denominaciones de las carreras profesionales que fueron observadas por la SUNEDU, en ese mismo sentido tomando en cuenta la reunión del 21 de enero, y la reunión que tuvimos en el MINEDU el 11 de enero de 2018, llegamos a la conclusión que se podrían dar dos soluciones para este caso, una de ellas es: la modificatoria de la Ley de Creación de la UNCA, en su Artículo 4°, y que en conversación que se tuvo con los congresistas, su ejecución va a demorar mucho porque es a largo plazo; en cambio la segunda solución, de la justificación técnica sería la más viable, ya que tendríamos que empezar por proponer la justificar técnica tal como lo indica la Vicepresidenta de Investigación en su pedido para hacer una propuesta a SUNEDU, sobre la denominación de las carreras, y en todo caso, al llegar a la parte de la consultoría, habría que determinar el proceso, porque inicialmente nosotros como Vicepresidencia Académica estábamos considerando el tiempo, ya que hay que hacer toda una revisión del plan curricular, justificando particularmente los porcentajes de créditos que deben de tener los ejes curriculares, de la línea de ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico, la línea de ingeniería civil y la línea de Diseño Arquitectónico, y luego se tiene que destacar los Diseños Curriculares, y en base a eso solicitar la consultoría para que se haga la revisión, y la otra vía que se puede tomar es una consultora directamente, que podría tomar tiempo y más costos. =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, está de acuerdo en que se hagan las consultorías, pero lo primero que tenemos que tener es un documento de la SUNEDU, y el sustento técnico no lo va a hacer la consultora, lo tiene que hacer el Vicepresidente Académico con su Coordinador Académico y sus Docentes, ellos tienen que hacer un sustento técnico para que SUNEDU nos precise si dicho sustento es correcto o no, si no tenemos ese documento, no debemos trabajar ni en consultorías ni en mallas curriculares ya que a las finales nos van a decir no es viable. =====

El Presidente de la Comisión pregunta ¿Qué haría la consultoría? =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, aclara que lo primero que se tiene que hacer en el sustento técnico, posteriormente SUNEDU nos precisará, si es viable o no, y si SUNEDU nos precisa que no es correcto el referido sustento técnico, se tendría que hacer la modificación de la Ley, ya que no habría otro camino; si SUNEDU nos precisa que el sustento técnico es correcto, inmediatamente tenemos dos caminos, o lo hace la consultora o lo hacemos nosotros y la consultora revisa, que es una decisión que se puede tomar después. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, aclara que se tiene que tener presente que ninguna institución del Estado a nivel educativo, tiene competencias jurídicas para modificar la Ley de Creación de la UNCA, y que la consulta a SUNEDU es correcta, por eso mediante oficio entregado a la SUNEDU, dirigido a Carlos Martín Benavides Abanto, de fecha 28 de diciembre de 2018, nosotros hemos pedido un asesoramiento personalizado sobre la materia, en cuento a las carreras de doble denominación o titulación; asimismo, la presidencia ha efectuado gestiones directas, y en documentación reiterada al Colegio Nacional de



Ingenieros, en el capítulo de Ingenieros de Trujillo y en el Comité de Gestión de la Provincia de Huamachuco estamos consensuando la apertura de nuevos capítulos o la adición a los capítulos ya existentes, ahora por cultura general no existe un antecedente estadístico, filosófico, pedagógico ni técnico de las mediciones aritméticas en la doble carrera, y como informé en el MINEDU en la reunión del día 21 de diciembre del presente, he propuesto que la estructura en el caso nuestro tiene tres mediciones, la primera tiene estudios generales con un 35% de créditos, un 40% de especialidad y de la carrera accesoría un 25%, porque es una innovación que se ha producido en el Perú y es propio del balance académico, también quiero afirmar que en toda materia curricular, SUNEDU tiene sus criterios, y también SINEACE tiene otros criterios curriculares a los que podemos recurrir, razón por la cual, estoy de acuerdo con lo que dice la Vicepresidenta de Investigación, en el sentido de que lo podemos hacer nosotros y después validarlo con la consultoría de acuerdo a lo que diga SUNEDU. =====



**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) CONSOLIDAR** las justificaciones técnicas a nivel de colegiatura y mallas curriculares, de las carreras profesionales a las que se refiere la Ley de Creación 29756, y **SOLICITAR** la opinión a la SUNEDU. =====

**PUNTO Nro. 02: RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNCA, INCLUSIÓN EN EL ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL.** =====



La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, informa que en su viaje al Cusco todas las universidades cuentan con responsabilidad social, y que nosotros inicialmente lo consideramos en el primer organigrama que hicimos dentro de la Vicepresidencia de Investigación, y luego se colocó en la Vicepresidencia Académica, entonces en este evento se ha visto que en muchas universidades se ha creado el Vicerrectorado de Responsabilidad Social, especialmente las particulares, como ellas son autónomas pueden crear las oficinas que creen conveniente, pero en las Universidades Estatales he visto que la Responsabilidad Social están el organigrama y que dependen directamente del rectorado. También se informa que hoy se hará la socialización del estatuto con el nuevo organigrama que se está planteando, entonces sería bueno ver, en qué parte del organigrama se incluye, pero pienso que debe depender directamente de la Presidencia de la Comisión Organizadora. =====



El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, afirma que la Responsabilidad Social es el compromiso institucional de toda la Universidad frente la sociedad.

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) INCLUIR** en el Estatuto y Estructura Orgánica de la Universidad Nacional de Ciro Alegría, la **Oficina de Responsabilidad Social**, dependiente de la Presidencia de la Comisión Organizadora; **2) IMPLEMENTAR** la Oficina de Responsabilidad Social con la información que proporcione Vicepresidencia de Investigación. =====

**PUNTO Nro. 03: ANULACIÓN DEL CONCURSO PÚBLICO PARA NOMBRAMIENTO DE DOCENTES ORDINARIOS N° 001-2019-UNCA.** =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, informa sobre este aspecto de que DIGESU tiene su política de institucionalización, por esta razón se nos informa que en su planeamiento, ha señalado que se han creado ocho plazas de docentes ordinarios principales y tres plazas de docentes ordinarios asociados, y que estos deben convocarse

después de la validación de las currículas profesionales en función de los cargos, aun cuando la Presidencia, les hizo conocer que teníamos presupuesto suficiente para esas plazas ya convocadas. Posteriormente, preciso que si bien es cierto que las referidas plazas nunca fueron comunicadas por escrito, ni virtualmente a la Comisión Organizadora, en la reunión que se tuvo el 17 de diciembre de 2018 en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el Jefe de Presupuesto nos informó de estudios que se estaban realizando pero que todavía no se había fijado ningún criterio sobre ese aspecto, pero si nos recomendó optimizar nuestros recursos presupuestales en materia docente. Además, las partidas 2.1.1. es rígida y el presupuesto no puede asignarse a otro sector. A la vez informó que por razones técnicas de Licenciamiento y a petición de DIGESU, en la persona de la Econ. Rocío Quispe Rupaylla, Directora de la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria, se nos ofreció remitir la decisión en forma virtual, y asimismo que se debía declarar la nulidad del concurso público para Nombramiento de Docentes Ordinarios. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad. **1) DECLARAR LA NULIDAD** de la Convocatoria del Concurso Público para Nombramiento de Docentes Ordinarios N° 001-2019-UNCA, para ser convocado en una nueva fecha, la misma que deberá ser debidamente coordinada con nuestro asesor personalizado de MINEDU, el Econ. Joel Bravo Ríos. =====

**PUNTO Nro. 04: CONFERENCIA DE PRENSA INFORMATIVA.** =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, informa que se nos sugirió en la reunión del 21 de enero del presente año en MINEDU, que hagamos una conferencia de prensa informando a la población de Huamachuco sobre el proceso que sigue el Licenciamiento a nivel de la SUNEDU y que evitemos adelantar opinión sobre el trabajo interno de los miembros de la Comisión Organizadora para evitar erróneas interpretaciones de información. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) CONVOCAR** a la Conferencia de Prensa para el día Lunes 28 de enero del presente, a las 05:00 p.m., en el local Institucional de Ramiro Prialé N° 500, con la finalidad de informar el estado actual del proceso de licenciamiento institucional de la UNCA y aclarar cualquier duda a la población de Huamachuco. =====

**PUNTO Nro. 05: PROYECTO DE ADECUACIÓN DEL LOCAL DE LA PRELATURA UBICADO EN LA AV, RAMIRO PRIALÉ N° 500 Y 540 – HUAMACHUCO.** =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, informa que el Jefe de la Unidad Formuladora le propuso que se debe realizar un estudio técnico de consultoría denominado Elaboración de Planes de Distribución y presupuesto detallado para el acondicionamiento del local alquilado para el funcionamiento de las oficinas administrativas y ambientes académicos de la Universidad Nacional Ciró Alegría. =====

El Mg. Johan Vásquez Guevara, Jefe de la Unidad Formuladora, informa que según la propuesta realizada al Presidente de la Comisión Organizadora, la Ing, Katia Martell Tolentino realizó un servicio de consultoría denominado “Elaboración de Planes de Distribución y presupuesto detallado para el acondicionamiento del local alquilado para el funcionamiento de las oficinas administrativas y ambientes académicos de la Universidad Nacional Ciró Alegría”, este trabajo



tiene un monto a pagar por la suma de dos mil doscientos soles (S/ 2,200.00), el trabajo que ha presentado dentro de los plazos establecidos, ha estimado tiene el presente detalle: un presupuesto total del proyecto con un valor referencial de ciento cincuenta y cinco mil doscientos noventa y cinco soles (S/ 155,295.00), posteriormente a ello producto a las coordinaciones y ajustes que se vinieron dando tanto como lo referente a planos, y a nivel de acabados, la ingeniera en mención me presentó un nuevo ejemplar que obra en mi oficina con el monto que asciende a doscientos mil soles aproximadamente, y se hicieron algunos ajustes en cuanto a los ambientes, por lo que en la actual y a partir de la semana pasada, ya con la integración del ingeniero civil de la Unidad Ejecutora de Inversiones, ha ido a campo a realizar las verificaciones y constatar los laboratorios, para ver cómo quedarán los acabados, lo de las instalaciones eléctricas y sanitarias, el ingeniero ha hecho algunas observaciones a este trabajo, pues refiere que para poder ejecutar este trabajo con este expediente técnico le falta mayor detalle, e informó que se tendrían que tener las especialidades de un ingeniero eléctrico para el tema de los planes de las instalaciones eléctricas y de un ingeniero sanitario y que la arquitectura debe estar firmada por un arquitecto en los planes de distribución, por lo cual el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones está abocado a poder actualizar o reformular el expediente en planta y se comprometió que con el sistema S10, se haga una nueva corrida del presupuesto, se va a tener algunos planes a mayor detalle, como por ejemplo se está considerando una escalera eléctrica y está evaluando si es que se puede hacer o cuánto cobraría el especialista. =====



El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, consulta al Jefe de la Unidad Formuladora, si ha recibido por correo electrónico la información del Arquitecto Valdemar Quevedo de Sartimbamba, para lo cual informa que dicho arquitecto elaboró unos planes y que luego para la asignación del presupuesto consultó como sería su trabajo y que sólo le envió planos. =====

El Presidente de la Comisión Organizadora precisa que se debe tener en cuenta que después, todo lo que se instale se desarmará para el traslado de las oficinas, es por eso que se recomienda que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, realice su trabajo en coordinación con el Jefe de Unidad Formuladora. =====



La Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, opina que el Presidente de la Comisión Organizadora tiene razón, pero debe tenerse en cuenta que el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones, no es especialista en electricidad, ni sanitarios ni es arquitecto, y como ingeniero civil conoce sobre metrajes, concretos, estructura, mientras que un ingeniero electricista conoce donde colocar las luces para los equipos por ejemplo, y el ingeniero sanitario tiene otro campo y que cree que en todo caso se debe armar un equipo de trabajo. =====

El Presidente de la Comisión Organizadora, opina que lo que se debe hacer es contratar los ingenieros que se requiera para el trabajo específico, y que también se podría solicitar el apoyo al Colegio de Ingenieros, y ello implicaría un menor costo. =====

El Vicepresidente Académico informa que el trabajo que se va a hacer, es un trabajo provisional para tres años aproximadamente, y hay que considerar algunas mejoras que realizarán en el local, por ejemplo, los pisos que se pondrán, como quedará todo esto al final. =====

El presidente de la Comisión Organizadora informó que él no ha intercambiado ninguna sola palabra con el representante de la Prelatura ni ningún integrante de la Comisión Organizadora,

y que se pregunta porque tanta cultura de que todo se licite si se puede conseguir donaciones y que el Rotary Club le ha ofrecido donar por un importe de cuarenta mil soles (S/ 40,000). =====

El Jefe de la Unidad Formuladora, informa que con la Comisión de Licenciamiento se acordó que, los pisos de los laboratorios no se colocarán porcelanato sino cemento pulido para abaratar costos, por lo cual el Presidente consulta si se han hecho las consultas ante la SUNEDU, ya que tienen un equipo de ingeniería y que deben coordinar todas estas especificaciones para evitar problemas posteriores. =====

El Presidente de la Comisión Organizadora encarga al Jefe de la Unidad Formuladora que se encargue de este proyecto para concientizar que no es nuestro local, y que se trabaje con un presupuesto de bajo costo, pero con el material que la SUNEDU recomiende, y se solicita terminar el expediente técnico para que lo lleven a presentar a SUNEDU. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) AUTORIZAR** a la Unidad Formuladora y a la Unidad Ejecutora de Inversiones, elaborar el expediente técnico sobre las adecuaciones en el local de Ramiro Prialé N° 500, a la brevedad del caso. =====

El presidente de la Comisión Organizadora de la UNCA, informa que a continuación se tratarán los despachos y pedidos que pasaron a orden del día, por acuerdo unánime de los miembros de la Comisión Organizadora, para su análisis y discusión: =====

**PUNTO Nro. 06: PEDIDO SOBRE LA CRONOLOGÍA DE LA REDACCIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS SESIONES PROGRAMADAS PARA LOS DÍAS VIERNES.** =====

El Presidente de la Comisión Organizadora, sostiene que es legal y correcto hacer las sesiones los días viernes de cada semana como lo dispone la Resolución Viceministerial 088-2017-MINED; sin embargo, hay viernes que somos citados por MINEDU a Lima, como también se producen otras reuniones institucionales, y estamos en delegación de funciones, por esta razón solicito la justificación para que las sesiones se redacten o desarrollen con fecha de viernes pero pueden hacerse los jueves o lunes inmediatos. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) APROBAR** que las sesiones programadas para el día viernes por razones explicadas pueden desarrollarse el día jueves anterior o el lunes posterior. =====

**PUNTO Nro. 07: APROBACIÓN DEL ACTA DEL PLAN DE TRABAJO DE LICENCIAMIENTO DIRIGIDA POR LOS VICEPRESIDENTES EL DÍA MIÉRCOLES 23 DEL PRESENTE.** =====

En la Sesión del 21 del presente en MINEDU se nos recomendó hacer el Plan de Licenciamiento, proyecto que fue ejecutado bajo la dirección de los Vicepresidentes y funcionarios correspondientes, el día jueves 24 de enero del presente, por lo que para su plena ejecución, este plan debe ser aprobado e insertado en calidad de anexo en la presente Acta de Sesión Ordinaria. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) APROBAR** el Plan de Trabajo del Proceso de Licenciamiento, y remitir copias a nuestros asesores del MINEDU. =====

**PUNTO Nro. 08: QUE SE PROPONGA COMO TRIBUNAL DE HONOR IN MEMORIAM, A NIVEL SIMBÓLICO A ILUSTRES PERSONAJES DE LA REGIÓN.** =====

El Presidente de la Comisión organiza informa que es pertinente a nivel institucional por imagen y en forma simbólica para transparentar nuestros estados de conciencia tener, un tribunal de Honor in Memoriam en la Sala de Sesiones y Eventos Oficiales, por esta razón pido que



inicialmente este tribunal de honor esté reflejado con las personas de José Faustino Sánchez Carrión, César Abraham Vallejo Mendoza, Ciro Alegría Bazán y Abelardo Gamarra Rondo por el momento. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) APROBAR** el Tribunal de Honor in Memoriam de la Universidad Nacional Ciro Alegría, el mismo que estará integrada por los egregios personajes de don: José Faustino Sánchez Carrión, César Abraham Vallejo Mendoza, Ciro Alegría Bazán y Abelardo Gamarra Rondo. =====

**PUNTO Nro. 09: QUE SE APRUEBE UN PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL Y DE LAS INCUBADORAS EMPRESARIALES COMO PARTE DE LAS CONDICIONES BÁSICAS DE CALIDAD.** =====

El Presidente de la Comisión Organizadora informa que con respecto a la Responsabilidad Social ya ha sido aprobado en la presente sesión, incluyéndose también en el organigrama y se pide a la Vicepresidenta de Investigación que alcance un Proyecto de Implementación; y en cuanto a las incubadoras empresariales estas dependen de la Vicepresidencia de Investigación, y ya se está elaborando el reglamento, ya que estas incubadoras funcionan con estudiantes y no funciona con docentes, y que la oficina está en implementación ya que se presentó el plan de trabajo ante el Econ. Joel Bravo Ríos. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) RATIFICAR** los acuerdos de la implementación de las Oficinas de Responsabilidad Social e incubadoras Empresariales. =====

**PUNTO Nro. 10: QUE SE HAGA UN RECONOCIMIENTO A LA FAMILIA CORNELIO CERNA POR LA DONACIÓN DEL TERRENO.** =====

La Vicepresidenta de Investigación informa que es importante hacer un reconocimiento a la familia Cornelio Cerna, porque nadie hace una donación de un terreno como el de ellos, y que es necesario reconocerlos públicamente, así como se hizo reconocimiento a los congresistas por el apoyo brindado a la UNCA. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) HACER** un reconocimiento institucional a la familia donante del terreno de Tantapusha, en las personas de don Cornelio y su esposa la Sra. Cerna. =====

**PUNTO Nro. 11: QUE SE SUSTENTE TÉCNICAMENTE ANTE LA SUNEDU PARA SABER SI ES QUE NOS VAN A ACEPTAR QUE LAS CARRERAS SIGAN CON ESA DENOMINACIÓN, ANTES DE REALIZAR UN TRABAJO INNECESARIO.** =====

Este punto ya ha sido debatido en Despacho. =====

**PUNTO Nro. 12: LA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE LOS DOCENTES NOMBRADOS.** =====

A petición del señor Presidente de la comisión organizadora, el señor Secretario General informa que se recepcionó la propuesta de la encargatura de funciones para los docentes, por lo que procedió a dar lectura a la parte pertinente del documento: *“Considerando que el personal docente debe contar con carga lectiva y no lectiva en el presente semestre académico 2019-1 y según recomendación del MINEDU y con la finalidad de poder avanzar en el Proceso de Licenciamiento Institucional, propongo la designación de coordinadores en las carreras profesionales, laboratorios, biblioteca y admisión a los siguientes profesionales docentes de la UNCA: 1. Coordinador de la Carrera Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal al Mg. Mario Ruíz Ramos, 2. Coordinadora de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico a la Mg. Zoila Tomaza Gamboa Zavaleta, 3. Coordinador de la Carrera Profesional de Gestión*



Turística, Hotelería y Gastronomía al Dr. Javier Orlando Rodas Huertas, 4. Coordinador de Estudios Generales al Dr. Heiden Revilla Arce, 5. Coordinadora de Laboratorios a la Mg. Yudith Marigen Bocanegra Núñez, 6. Coordinador de Biblioteca al Dr. Gerardo Gaitán Merejildo, 7. Director de Admisión al Mg. Ronald Edwin Vaca Rosado. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) APROBAR** la propuesta de la Vicepresidencia Académica sobre las designaciones de cargos jerárquicos de los docentes en la estructura académica. =====

**PUNTO Nro. 13: QUE SE APRUEBE EL PAGO DE LA ING. KATIA MARTELL TOLENTINO POR EL INFORME REALIZADO DE LA ELABORACIÓN DE PLANOS DE DISTRIBUCIÓN Y PRESUPUESTO DETALLADO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DEL LOCAL ALQUILADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y OFICINAS ACADÉMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA.** =====

La Presidencia de la Comisión Organizadora informa que se recibió el informe técnico por la Ing. Katia Martell Tolentino sobre la elaboración de planos de distribución y presupuesto detallado para el acondicionamiento del local alquilado de la calle Ramiro Priale N° 500, específicamente para el funcionamiento de las oficinas administrativas y académicas de la UNCA, y que este será mejorado por la Unidad Formuladora y la Unidad Ejecutora de Inversiones. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) SOLICITAR** al responsable de la Unidad Formuladora, evaluar el informe emitido por la Ing. Katia Martell Tolentino, otorgar la conformidad del servicio conforme corresponda. =====

**PUNTO Nro. 14: REQUERIMIENTO PARA SE APRUEBEN LOS REGLAMENTOS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO.** =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, precisa que en la Sesión anterior se acordó que, se derive a la Vicepresidencia de Investigación, con el visto bueno de la Vicepresidencia Académica, el paquete de diez reglamentos de Bienestar Universitario, y que según lo informado, la Dra. Bilmia Veneros Urbina ha coordinado con la Lic. Constanza Rondo Nontol, quien ha solicitado la aprobación de los referidos reglamentos, para lo cual la Dra. Bilmia Veneros Urbina, ha otorgado la aprobación con su visto bueno a nueve reglamentos, con la excepción del Reglamento de Tutoría Universitaria, al cual no le otorgo visto bueno porque considera que dicho reglamento debe elaborarlo la Vicepresidencia Académica, ello en virtud de que no la Tutoría Universitaria, no depende de Bienestar Universitario. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **1) APROBAR** los Reglamentos que se detallan a continuación: Reglamento General de Bienestar Universitario, Reglamento de Servicio de Tópico, Reglamento de Becas, Reglamento de Becas, Reglamento de Comedor Universitario, Reglamento de Residencia Universitaria, Reglamento de Servicios Psicopedagógicos, Reglamento de Servicios Deportivos – PRODAC, Reglamento de Servicios Culturales y Reglamento de Voluntariado Universitario; **2) DERIVAR** el Reglamento de Tutoría Universitaria a la Vicepresidencia Académica para su reformulación, y correcta elaboración puesto que la Tutoría Universitaria no depende de Servicio Social. =====



**PUNTO Nro. 15: OPINIÓN LEGAL N° 005-2019-OAJ-UNCA, SOBRE PUBLICACIONES EN REDES POR LA MG. JUANA JESÚS PILCO ESCOBEDO.** =====

La Dra. Bilmia Veneros Urbina manifiesta que ha pedido en el despacho, que el informe del Especialista de Relaciones Públicas e Imagen Institucional se pase a la fiscalía, ya que se en dichas publicaciones efectuadas en las en redes sociales, se encuentran hablando de su persona, en el siguiente sentido: *“de que conocería al Dr. Chillo, y que aparentemente estaría ingresando docentes, que habría usado más viáticos de los que necesitaba, que tendría la intención de ser presidenta de la Comisión, y muchas cosas más”*; razón por la cual solicita que se derive todo lo actuado al Ministerio Público. =====

A petición del señor Presidente de la Comisión Organizadora, el Secretario General informa que: se recepcionó la **Opinión Legal N° 005-2019-OAJ**, emitida por la Dra. Juana Jesús Pilco Escobedo, la tiene registro de despacho en la presente sesión ordinaria, con el N° 069-2019 de fecha 21 de Enero del 2019; asimismo, procede a dar lectura a la conclusión de dicha opinión legal, la cual precisa lo siguiente: *“Es procedente dar cuenta al Ministerio Público para la denuncia correspondiente y se investigue por la PNP especialista en Delitos Informáticos de la Ciudad de Lima, toda vez que la autoridad ya tomó conocimiento de la presunta comisión del delito”*, y adjunta el **Informe N° 007-2019**, del Especialista de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, el cual detalla y adjunta las publicaciones que se han efectuado respecto de la Dra. Bilmia Veneros Urbina y el Mg. Mario Chilo Ccama. =====

El Dr. Teódulo Jenaro Santos Cruz, Presidente de la Comisión Organizadora, invita a la Asesora Jurídica, Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo, para consultar sobre el informe presentado por su área. =====

La Mg. Juana Jesús Pilco Escobedo informa que sobre las publicaciones que se están realizando por Facebook, en vista de que estas publicaciones dañan la imagen de la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, precisando que la Ley Universitaria señala en el Art. 10.4° *“Cuando las autoridades universitarias tomen conocimiento de la presunta comisión de un delito dan cuenta al Ministerio Público para el inicio de las investigaciones que tuviera a lugar”*, porque se tiene que determinar en el Ministerio Público quien es la persona que está propalando informaciones inexactas que mellan el honor y la capacidad de las personas. =====

El Presidente de la Comisión Organizadora le consulta a la Asesora Jurídica cual es el proceso a seguir, respondiendo que se remite un oficio al Ministerio Público, pero precisando que se está dañando la imagen de la autoridad. =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, y a pedido de la Dra. Bilmia Veneros Urbina, Vicepresidenta de Investigación, **1) REMITIR** el expediente al Ministerio Público, con la asesoría de redacción de la Asesora Jurídica, Dra. Juana Jesús Pilco Escobedo. =====



Finalmente, habiendo culminado con el análisis, debate y acuerdos correspondientes, respecto de todos los despachos, pedidos, puntos de agenda y demás documentos: =====

**SE ACORDÓ:** por unanimidad, **aprobar** la presente acta y disponer su ejecución inmediata. =====

Siendo las 12:11 horas, y no habiendo otro punto que tratar, se acordó por unanimidad dar por culminada la sesión, y en señal de conformidad de la agenda y los acuerdos adoptados por unanimidad, se procedió a suscribir la misma. =====



DR. TEÓDULO TENARO SANTOS CRUZ  
D.N.I. Nro. 17929684  
PRESIDENTE  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



DR. MAURO RODRÍGUEZ CERRÓN  
D.N.I. Nro. 20400410  
VICEPRESIDENTE ACADÉMICO  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA



DRA. BILMIA VENEROS URBINA  
D.N.I. Nro. 18055478  
VICEPRESIDENTA DE INVESTIGACIÓN  
COMISIÓN ORGANIZADORA  
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRÍA